

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00148 00
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: ZION GROUP S.A.S., Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ADICIONAR el auto del 7 de marzo de 2023², respecto a los siguientes conceptos y sumas de dinero.

"2.-PAGARE No.0193200000543.³

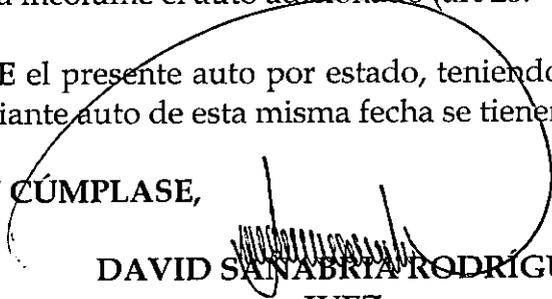
2.1.-\$11'333.616.88, por concepto de capital contenido en el título valor citado.

2.2.-Por los intereses moratorios liquidados sobre el capital indicando en el numeral II., a la tasa máxima legal permitida por el artículo 884 del C. de Co., modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999, sin que pueda superar el tope de usura, según la certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, periódicamente, desde el 23 de enero de 2023 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación".

En lo demás queda incólume el auto adicionado (art 287 C.G.P.)

2.- NOTIFÍQUESE el presente auto por estado, teniendo en cuenta que a los demandados mediante auto de esta misma fecha se tienen por notificados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 7 exp dig.

² Dto pdf 5 ibídem

³ Dto pdf 01 pag 14 ib.